

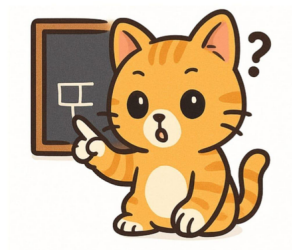
Tema 25

La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Órganos titulares. Las Ordenanzas y Reglamentos. Procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de normas locales.

Texto literal de las normas, en la redacción publicada a 16/10/2026



El texto subrayado en amarillo indica que ese contenido ya ha sido preguntado en un examen oficial anterior.



Esta imagen muestra en qué test oficial se usó esa información.

1. Esquema del tema

1.1. Epígrafe oficial

La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Órganos titulares. Las Ordenanzas y Reglamentos. Procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de normas locales.

Programa oficial: Bases de 20 plazas de Administrativo/a por promoción interna aprobadas por Decreto 2025/10232, de 09/07/2025 (BOP de Córdoba nº 136, de 16/07/2025), rectificadas en los BOP nº 207, de 29/10/2025, y nº 220, de 17/11/2025; convocatoria por Resolución de 24/11/2025 (BOE nº 289, de 02/12/2025; BOE-A-2025-24398).

1.2. Qué entra en este tema

- **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:** arts. 4, 49, 55, 65-66, 70, 84, 123, 127.
- **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:** arts. 127-133.
- **Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Córdoba: bandos e instrucciones y procedimiento de aprobación de normas de carácter general:** arts. 143, 211-215 (BOP de Córdoba nº 116, de 18/06/2025 (BOP-A-2025-1985))

Nota: Potestad reglamentaria de los municipios: art. 4.1.a) de la Ley 7/1985. Órganos titulares en los municipios de gran población: el Pleno aprueba ordenanzas y reglamentos (art. 123.1.c y d) y la Junta de Gobierno Local, sus proyectos (art. 127.1.a); la Alcaldía dicta bandos (art. 143 del Reglamento Orgánico Municipal). Procedimiento de aprobación: art. 49 de la Ley 7/1985 y título V del Reglamento Orgánico Municipal (arts. 211-215). Publicación y entrada en vigor: art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985. Principios de buena regulación y participación: arts. 127-133 de la Ley 39/2015.

2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

BOE-A-1985-5392 · texto consolidado a 05/10/2026 · [ver en el BOE](#)

2.1. Artículo 4

redacción dada por BOE-A-2003-23103 · publicada el 17/12/2003

1. En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:

a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización.

b) Las potestades tributaria y financiera.

c) La potestad de programación o planificación.

d) Las potestades expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

e) La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.

f) Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.

g) La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.



ñ) El planteamiento de conflictos de competencia a otras entidades locales y otras Administraciones públicas.

o) Acordar la iniciativa prevista en el último inciso del artículo 121.1, para que el municipio pueda ser incluido en el ámbito de aplicación del título X de esta ley.

p) Las demás que expresamente le confieran las leyes.

2. Se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, para la adopción de los acuerdos referidos en los párrafos c), e), f), j) y o) y para los acuerdos que corresponda adoptar al Pleno en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

Los demás acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos.

3. Únicamente pueden delegarse las competencias del Pleno referidas en los párrafos d), k), m) y ñ) a favor de las comisiones referidas en el apartado 4 del artículo anterior.

Se añade por el art. 1.4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Ref. BOE-A-2003-23103



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Córdoba · Administrativo/a (C1), promoción interna – OEP 2022-2023 (20 plazas, OE-26/22-23).
Primer ejercicio · examen del 25 de marzo de 2026, pregunta 50

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la LRBRL, señale la respuesta CORRECTA:

- a) En los municipios de gran población corresponde al Pleno la aprobación y modificación de los reglamentos orgánicos, pudiendo delegarse la competencia a favor de las comisiones.
- b) En los municipios de gran población corresponde al Pleno la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales, no siendo posible delegar la competencia.
- c) En los municipios de gran población corresponde al Pleno la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales, pudiendo delegarse la competencia a favor de las comisiones referidas en el artículo 122.4.

✓ **Respuesta correcta: c)**



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Córdoba · Auxiliar Administrativo/a (C2), turno libre – OEP 2018, 2020 y 2021 (83 plazas, OE-36/18,20,21). Segundo ejercicio, supuesto práctico A (tipo test) · examen del 28 de octubre de 2023, pregunta 24

El Ayuntamiento de Córdoba pretende modificar el Reglamento Orgánico de la Corporación, ¿Qué mayoría sería necesaria para aprobar dicha modificación?

- a) Absoluta.
- b) Simple.
- c) 3/5.
- d) 2/3.

✓ **Respuesta correcta: a)**





TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Parla · Auxiliar Administrativo/a (C2), funcionario/a, turno libre – 24 plazas (OEP 2022-2025).
Segundo ejercicio (supuesto práctico tipo test), modelo A · examen del 4 de julio de 2026, pregunta 18

La aprobación de los instrumentos de planeamiento general por el Pleno exige:

- a) Mayoría simple.
- b) Mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.
- c) Dos tercios de los miembros presentes.
- d) Unanimidad.

✓ **Respuesta correcta: b)**



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Parla · Auxiliar Administrativo/a (C2), funcionario/a, turno libre – 24 plazas (OEP 2022-2025).
Segundo ejercicio (supuesto práctico tipo test), modelo A · examen del 4 de julio de 2026, pregunta 17

En los municipios de gran población, la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento general corresponde a:

- a) El Alcalde.
- b) La Junta de Gobierno Local.
- c) La Comisión Informativa de Urbanismo.
- d) El Pleno.

✓ **Respuesta correcta: d)**

2.9. Artículo 127

redacción dada por BOE-A-2013-13756 · publicada el 30/12/2013

1. Corresponde a la Junta de Gobierno Local:

- a) La aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones.
- b) La aprobación del proyecto de presupuesto.
- c) La aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.
- d) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- e) La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.
- f) **(Derogada)**
- g) El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados por el Pleno, y la gestión del personal.



h) Aprobar la relación de puestos de trabajo, las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno, la oferta de empleo público, las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, el número y régimen del personal eventual, la separación del servicio de los funcionarios del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 99 de esta ley, el despido del personal laboral, el régimen disciplinario y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

La composición de los tribunales de oposiciones será predominantemente técnica, debiendo poseer todos sus miembros un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas. Su presidente podrá ser nombrado entre los miembros de la Corporación o entre el personal al servicio de las Administraciones públicas.

i) El nombramiento y el cese de los titulares de los órganos directivos de la Administración municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional octava para los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

j) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia.

k) Las facultades de revisión de oficio de sus propios actos.

l) Ejercer la potestad sancionadora salvo que por ley esté atribuida a otro órgano.

m) Designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

n) Las demás que le correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2. La Junta de Gobierno Local podrá delegar en los Tenientes de Alcalde, en los demás miembros de la Junta de Gobierno Local, en su caso, en los demás concejales, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares, las funciones enumeradas en los párrafos e), f), g), h) con excepción de la aprobación de la relación de puestos de trabajo, de las retribuciones del personal, de la oferta de empleo público, de la determinación del número y del régimen del personal eventual y de la separación del servicio de los funcionarios, y l) del apartado anterior.

Se modifica la letra m) y se añade la n) al apartado 1 por el art. 1.32 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Ref. BOE-A-2013-13756. Se deroga el apartado 1.f) por la disposición derogatoria única.b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre. Ref. BOE-A-2007-18874 Se añade por el art. 1.4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Ref. BOE-A-2003-23103





TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Córdoba · Auxiliar Administrativo/a (C2), turno libre – OEP 2018, 2020 y 2021 (83 plazas, OE-36/18,20,21). Segundo ejercicio, supuesto práctico A (tipo test) · examen del 28 de octubre de 2023, pregunta 22

La Junta de Gobierno Local va a delegar competencias en los Concejales, ¿Cuál de las siguientes competencias NO es delegable?

- a) La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.
- b) Ejercer la potestad sancionadora salvo que por ley esté atribuida a otro órgano.
- c) El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados por el Pleno, y la gestión del personal.
- d) La separación del servicio del personal funcionario.

✓ **Respuesta correcta:** d)



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Córdoba · Auxiliar Administrativo/a (C2), turno libre – OEP 2018, 2020 y 2021 (83 plazas, OE-36/18,20,21). Primer ejercicio, modelo A · examen del 17 de junio de 2023, pregunta 55

Conforme al artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indique cual de las siguientes funciones NO podrá delegar la Junta de Gobierno Local en los Tenientes de Alcalde, en los demás miembros de la Junta de Gobierno Local, en su caso, en los demás concejales, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares:

- a) La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.
- b) El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados por el Pleno, y la gestión del personal.
- c) La determinación del número y del régimen del personal eventual.
- d) Ejercer la potestad sancionadora salvo que por ley esté atribuida a otro órgano.

✓ **Respuesta correcta:** c)



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Alcalá de Henares · Administrativo (C1), funcionario de carrera, concurso-oposición por promoción interna – 2 plazas, OEP 2023. Primer ejercicio · examen del 29 de septiembre de 2026, pregunta 54 · plantilla provisional

De conformidad con la LRBRL, ¿qué órgano es el competente para aprobar la oferta de empleo público en los municipios de gran población?

- a) El Alcalde.
- b) La Junta de Gobierno Local.
- c) El Pleno.

✓ **Respuesta correcta:** b)





TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Albacete · Auxiliar de Administración General (C2), turno libre (OEP 2023-2025, 9 plazas). Primer ejercicio (teórico) · examen del 5 de septiembre de 2026, pregunta 16

En relación con los Municipios de Gran Población, regulados en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indique a qué órgano se atribuye la competencia de aprobación de la relación de puestos de trabajo y si ésta es o no una competencia delegable:

- a) Al Pleno, siendo una competencia delegable.
- b) A la Junta de Gobierno Local, no siendo una competencia delegable.
- c) Al Pleno, no siendo una competencia delegable.
- d) A la Junta de Gobierno Local, siendo una competencia delegable.

✓ **Respuesta correcta:** b)

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

BOE-A-2015-10565 · texto consolidado a 25/09/2026 · [ver en el BOE](#)

3.1. Artículo 127

publicada el 02/10/2015

El Gobierno de la Nación ejercerá la iniciativa legislativa prevista en la Constitución mediante la elaboración y aprobación de los anteproyectos de Ley y la ulterior remisión de los proyectos de ley a las Cortes Generales.

La iniciativa legislativa se ejercerá por los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas en los términos establecidos por la Constitución y sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Asimismo, el Gobierno de la Nación podrá aprobar reales decretos-leyes y reales decretos legislativos en los términos previstos en la Constitución. Los respectivos órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas podrán aprobar normas equivalentes a aquellas en su ámbito territorial, de conformidad con lo establecido en la Constitución y en sus respectivos Estatutos de Autonomía.





TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Granada · Auxiliar de Administración General (C2), oposición libre – OEP 2020-2022 (17 plazas).
Ejercicio de la oposición, versión A: primera parte (test, 100 + 5 de reserva) y segunda parte (3 supuestos prácticos tipo test, 50 + 3 de reserva) · examen del 8 de marzo de 2025, pregunta 90

Respecto a la iniciativa legislativa:

- a) El Gobierno de la Nación ejercerá la iniciativa legislativa prevista en la Constitución mediante la elaboración y aprobación de los anteproyectos de Ley y la ulterior remisión de los proyectos de ley a las Cortes Generales.
- b) Las Cortes Generales ejercerán la iniciativa legislativa mediante la elaboración de los anteproyectos de Ley y la ulterior remisión de los proyectos de ley al Gobierno de la Nación para su aprobación.
- c) El Gobierno de la Nación ejercerá la iniciativa legislativa mediante la elaboración de los anteproyectos de Ley y la ulterior remisión de los proyectos de ley a las Cortes Generales para su aprobación.

✓ **Respuesta correcta:** a)



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Zaragoza · Administrativo/a (C1), promoción interna, concurso-oposición – OEP 2015 (49 plazas).
Ejercicio único (test sobre la Ley 39/2015) · examen del 3 de diciembre de 2016, pregunta 90

Respecto a la iniciativa legislativa y a la potestad para dictar normas con rango de ley:

- a) Los órganos de gobierno locales tienen iniciativa legislativa pero no pueden dictar normas con rango de ley.
- b) Los órganos de gobierno locales pueden dictar en su ámbito territorial disposiciones equivalentes a normas con rango de ley.
- c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

✓ **Respuesta correcta:** c)

3.2. Artículo 128

publicada el 02/10/2015

1. El ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde al Gobierno de la Nación, a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en sus respectivos Estatutos, y a los órganos de gobierno locales, de acuerdo con lo previsto en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2. Los reglamentos y disposiciones administrativas no podrán vulnerar la Constitución o las leyes ni regular aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Sin perjuicio de su función de desarrollo o colaboración con respecto a la ley, no podrán tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas, establecer penas o sanciones, así como tributos, exacciones parafiscales u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público.



3. Las disposiciones administrativas se ajustarán al orden de jerarquía que establezcan las leyes. Ninguna disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de rango superior.



TEST OFICIAL

Junta de Castilla y León · Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (C1), acceso libre – Resolución de 7/1/2026. Ejercicio único · examen del 30 de mayo de 2026, pregunta 11

Según el artículo 128.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cuál es uno de los límites que tienen los reglamentos y disposiciones administrativas?

- a) No pueden regular materias que tengan impacto económico.
- b) No podrán regular aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.
- c) Podrán modificar leyes anteriores en caso de urgente necesidad.
- d) Para que puedan dictarse debe existir una delegación expresa mediante ley de bases.

✓ **Respuesta correcta:** b)



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Granada · Auxiliar de Administración General (C2), promoción interna – OEP 2023-2025, expte. 18613W/2025 (5 plazas). Ejercicio de la oposición: primera parte (test, 80 + 10 de reserva) y segunda parte (5 supuestos tipo test, 30 + 5 de reserva) · examen del 23 de marzo de 2026, pregunta 18

«Los reglamentos y disposiciones administrativas no podrán vulnerar la Constitución o las leyes ni regular aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas....». Así se indica textualmente en el artículo:

- a) 26 de la Constitución.
- b) 32 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.
- c) 128 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

✓ **Respuesta correcta:** c)

3.3. Artículo 129

redacción dada por BOE-A-2018-8574 · publicada el 22/06/2018

1. En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia. En la exposición de motivos o en el preámbulo, según se trate, respectivamente, de anteproyectos de ley o de proyectos de reglamento, quedará suficientemente justificada su adecuación a dichos principios.

2. En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

